

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7706 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos a los médicos forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los médicos forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE núm. 134, de 5.6.2003 y DOGC núm. 3910, de 23.6.2003), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial;

Dado que la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 27 de abril de 2005, ha nombrado funcionarios de carrera a los médicos forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 27 de mayo de 2003;

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar a los médicos forenses indicados sus respectivos destinos de acuerdo con lo que se detalla en el anexo.

2. Los médicos forenses destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC o a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de acuerdo con lo dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1.b) del Decreto 49/2001, de 6 de febrero, sobre la provisión interina de plazas de los cuerpos de médicos forenses, oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de justicia en Cataluña, mediante el nombramiento de personal interino.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y de los artículos 50 y siguientes del Reglamento orgánico vigente (Real decreto 296/1996, de 23 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acto de la toma de posesión.

4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición frente al Consejero de Justicia en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contados desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo frente al juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Dado que motivos de tipo funcional derivados de la complejidad en la tramitación de la convocatoria aconsejan que, de acuerdo con los criterios de economía y racionalidad administrativa, se dé publicidad en el DOGC a esta Resolución, mediante la publicación de su texto y su anexo, y la indicación de los lugares en los cuales se expone junto con su anexo, dispongo la publicación de esta Resolución en el DOGC y su exposición en los tablones de anuncios de los órganos siguientes: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901

L'Hospitalet de Llobregat); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia (www.gencat.net/justicia).

Barcelona, 27 de abril de 2005.—El Consejero de Justicia, Josep María Vallès i Casadevall.

ANEXO

Apellidos y nombre: Taranilla Castro, Ana María. DNI: 46931768. Destinación adjudicada: Instituto de Medicina Legal de Cataluña. L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Apellidos y nombre: Figueres i de Palol, Anna. DNI: 4031383. Destinación adjudicada: Instituto de Medicina Legal de Cataluña. Sant Feliu de Guíxols (Girona).

Apellidos y nombre: Machare Alberni, Marta. DNI: 40446972. Destinación adjudicada: Instituto de Medicina Legal de Cataluña. Badalona (Barcelona).

Apellidos y nombre: Martín Fumadó, Carles. DNI: 46621557. Destinación adjudicada: Instituto de Medicina Legal de Cataluña. Rubí (Barcelona).

Apellidos y nombre: Jiménez Nuño, Jordi. DNI: 77101814. Destinación adjudicada: Instituto de Medicina Legal de Cataluña. Vic (Barcelona).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7707 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Local, por la que se adjudican destinos a los médicos forenses que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003 (BOE de 05-06-2003), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de veinte días, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la misma no se haga simultáneamente con el Diario Oficial de Galicia.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el